



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL OCHO-
CIENTOS Y DOCE.

Certifon

Maxiano Fernandez Secretario del Ayuntamiento de esta Villa de Alguaraz, Certifico, que cumplimentada la Constitucion de la Monarquia Espanola y R.^o Decreto que la acompañaban á los veinte y seis de Julio ultimo por esta V.^{ta} Jurisdiccion y Ayuntamiento en Cavildo celebrado en el propio dia, fue acordado en el mismo su publicacion en la Plaza publica de esta d^{ha} Villa en el dia dos de Agosto, y en el nueve en su Iglesia Parroquial, que ambas Diligencias ó actos que lo acreditan á la letra dicen asi.

*Dilig. en publi-
cacion del act.
Constitucion.*

En la Plaza publica de esta Villa de Alguaraz á dos de Agosto de mil ochocientos doce, congregados en ella los sres. D.ⁿ Juan de la Cruz Villanueva y D.ⁿ Antonio Gamarras Alcaldes ordinarios por S. M., D.ⁿ Blas Lopez Regidor perpetuo decano, D.ⁿ Miguel Verdú que lo es anual, D.ⁿ Pedro de Sanovas y D.ⁿ Juan Penalven Diputados, D.ⁿ Josef Penollar y D.ⁿ Juan Montero Sindicos general y Perreneros, Individuos que componen el Concejo. Jurisdiccion y Ayuntamiento de esta d^{ha} Villa, con asistencia de su Cura Parroco D.ⁿ Antonio Tover para los fines acordados en veinte y seis del proximo mes anterior en cumplimiento de lo prevenido por la Constitucion Política de esta Monarquia y R.^o Decretos que la acompañan para su lectura publicamente á todo este Vecindario y su inteligencia de todos quantos Capítulos comprende aquella; haviendo concurrido á ese acto el Vecindario en virtud del Edicto que al intento fue

fixado en el sitio acostumbrado de esta Villa, y
de la citacion personal que ante diem le ha sido he-
cha por el Alguacil mayor del Turgado para que lle-
gase a su mas exacta noticia; reunidos todos en esta
Plaza publica, fue leida de verbo ad verbum como
se contiene y tambien los enunciados R. Decretos
por algunos de los Individuos de este Ill. Ayunta-
miento la citada Constitucion en voz alta e inteligible
con la obsequacion y decoro qual corresponde a un
acto tan sublime como el presente, dispuesto por
S. M. las Cortes Generales y Extraordinarias del Reyno
en utilidad y beneficio de nuestra Nacion Espanola;
y concluida que fue su lectura manifesto el Pue-
blo su alegria y alborozo de tan buena disposicion,
siguiendon a todo ello repique general de Campa-
nas, y varias salvas de fanfara por los Indivi-
duos de la Milicia Patriotica de esta Villa para su
mas obsequio: Acordando, como acordaron estos
Sres se haga publico en este acto al concurso, con-
curran a la misma Convencional del Domingo proximo
para igual ceremonial, y prestar el Juramento
en la forma y modo que esta prevenido, de que que-
do inteligencias y prometio asi cumplirlo: De cuyo
acto y del que ha de celebrarse en esta Iglesia Par-
roquial en la mañana del citado dia, se libró Cer-
tificado duplicado por el presente fiel su fho de
este Ayuntamiento para su remesa en el modo
que se previene. Con lo que se concluyo este Solem-
ne acto, que se acredita por esta diligencia, que
firmaron los que saben de estos Sres de todo lo que Cer-
tifico. = Juan de la Cruz Villanueva. = d. Antonio Tovar =
Antonio Gamarras = Blas Lopez = Juan Penabaz =
Jose Penollar. = Presente fue: Mateo Vallejo. =

Certifon } Yo el infrascripto fiel de fho de esta Villa de Al-
guarar, Certifico, que habiendo concurrido en la Iglesia
Parroquial de la misma en la mañana de ese dia el
R.º Clero, M.º Ayuntamiento y Vecindario a la fun-
cion de la Misa solemne en accion de gracias, se-
gun está prevenido por el R.º Decreto de diez y ocho
de Mayo ultimo, y antes del ofertorio fue leida
la Constitucion Politica de la Monarquia Española
de verbo ad verbum como se contiene, y R.º Decreto
que la acompañan; y concluida su lectura se hizo
al Pueblo una breve exortacion por el Religioso que
designó el Cura Parroco, análoga a ese objeto, y
después de concluida prestó este Vecindario y Clero
el juramento segun y en la forma que está
prevenido en el R.º Decreto, de guardar, cumplir y
executar en todas sus partes lo mandado por la mis-
ma Constitucion, y seguidamente se cantó el Te Deum
con general repique de Campanas. Y para que com-
pase, de mandato de este M.º Ayuntamiento libro el
presente Certificado en esta Villa de Alguarar a nueve
de Agosto mil ochocientos doce. Mateo Vallejo.
Los precintos corresponden con sus originales, que
obran en el Libro Capitulor corriente, a que Cer-
tifico. Y para que conste, cumpliendo con lo man-
dado por esta R.ª Justicia, libro la presente que
firmo en esta Villa de Alguarar a diez y nueve
de Noviembre mil ochocientos doce.

Mariano Fernandez